



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 072-2026-SENAMHI/PREJ**

Lima, 28 de abril de 2026

### **VISTOS:**

La Carta N° 3-CRRB-2026 de fecha 28 de abril de 2026, de la señora CARMEN ROSA REYES BRAVO; el Informe Legal N° D000136-2026-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2020-SENAMHI/PREJ de fecha 6 de enero de 2020, se amplía con eficacia anticipada a partir del 1 de enero de 2020, la designación de la señora CARMEN ROSA REYES BRAVO, en el puesto de Subdirectora de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica del SENAMHI, la misma que fuera efectuada a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0145-2019-SENAMHI/PREJ;

Que, a través de la Carta N° 3-CRRB-2026 de fecha 28 de abril de 2026, la señora CARMEN ROSA REYES BRAVO, presenta su renuncia al puesto de Subdirectora de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica del SENAMHI;

Que, mediante Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente aceptar, la renuncia de la señora CARMEN ROSA REYES BRAVO, al puesto de Subdirectora de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica del SENAMHI;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología

e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR**, con efectividad al término del 28 de abril de 2026, la renuncia formulada por la señora **CARMEN ROSA REYES BRAVO**, al puesto de Subdirectora de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución a la señora **CARMEN ROSA REYES BRAVO**, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**

**EDGAR ANDDY SANCHEZ DE LA CRUZ**  
Presidente Ejecutivo (e)  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI